

<b>FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO</b>	
<b>Nombre del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Registro de Control de Obligaciones Contempladas en las Autorizaciones de Uso y/o Aprovechamiento del Agua
<b>Institución responsable</b>	Agencia de Regulación y Control del Agua – ARCA
<b>Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Realizar el control al cumplimiento de las obligaciones contempladas en la o las resoluciones administrativas de autorización de uso y/o aprovechamiento del agua, conforme a las competencias establecidas en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento (LORHUyA).
<b>Unidad de observación</b>	Informes Técnicos u Oficios de control al cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y/o aprovechamiento del agua, en aplicación de la Regulación Nacional DIR – ARCA – RG – 004 – 2016
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	a. Nacional b. Provincial c. Cantonal d. Parroquial
<b>Sector o tema</b>	3.1. Ambiente
<b>Principales variables</b>	a. Dirección zonal b. Provincia c. Cantón d. Parroquia e. Año f. Fecha de resolución g. Usuario autorizado h. Tipo de resolución i. Años plazo de la resolución j. Tipo de Fuente k. Uso y aprovechamiento autorizado l. Coordenadas WGS84 m. Fecha de la última renovación n. Caudal autorizado por uso/aprovechamiento o. Uso y aprovechamiento autorizado p. Uso y/o aprovechamiento observado q. Número de fuentes r. Número de Proceso s. Aparato o sistema de medición en operación para el caudal autorizado t. Acciones de conservación de la fuente u. Haber realizado el pago de las autorizaciones que tenga el usuario
<b>Periodicidad de captación de información</b>	Trimestral
<b>Disponibilidad de la información</b>	2016 – 2024

<p><b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico</b></p>	<p><b>a. Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025</b></p> <p><b>Objetivo 7:</b> Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.</p> <p><b>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Objetivo 6:</b> Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p> <p><b>c. Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua</b></p> <p><b>Art. 23:</b> Literal i) Controlar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua.</p> <p><b>Art. 23:</b> Literal j) Controlar y sancionar el incumplimiento de las regulaciones nacionales, de acuerdo con procesos técnicos diseñados para el efecto e informar a las autoridades competentes del incumplimiento de la normativa.</p>
<p><b>Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística</b></p>	<p>20 de diciembre de 2021</p>